LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Establecese la ceremonia escolar "Compromiso Ambiental para la Protección del Patrimonio Natural de la Provincia de Entre Ríos", en todas las escuelas dependientes del Consejo General de Educación, el mismo se realizará el día 5 de junio de cada año, en ocasión de celebrarse el Día Mundial del Medio Ambiente.

Artículo 2: Todos los alumnos cursantes del primer año del nivel secundario de los establecimientos escolares se comprometerán con el cuidado y respeto al medio ambiente de la provincia, ante la lectura de los directivos del siguiente texto sugerido: "Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, a mi país y a mi provincia, reconociendo la importancia del cuidado del medio ambiente para la calidad de vida tanto mía como de mis seres queridos y la humanidad toda, entendiendo que somos parte integral de la naturaleza y que sin ella no podemos sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural de mi provincia, juro comprometerme a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, que la naturaleza trasciende, adoptar hábitos y conductas amigables con el ambiente que permitan la protección del patrimonio natural especialmente de la Provincia de Entre Ríos". Los alumnos responden sí, me comprometo.-

Artículo 3: El Consejo General de Educación realizará las adecuaciones curriculares pertinentes para que la ceremonia instituida en esta Ley, sea el evento de culminación del proceso de educación ambiental.-.

Artículo 4: De forma.

Sres legisladores:

Nuestra Constitución Nacional en su art 41 establece el derecho a vivir en un ambiente sano, equilibrado, y en Nuestra Provincia, el articulo 22, establece que Todos los habitantes gozan del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano, donde las actividades sean compatibles con el desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras. Tienen el deber de preservarlo y mejorarlo, como patrimonio común.-

En la actualidad, uno de los mayores desafíos para la preservación de los ecosistemas consiste en fomentar hábitos que posibiliten prácticas sustentables. Esto requiere del compromiso y la participación activa de todos los sectores de la sociedad: Estado, organismos no gubernamentales y la población en su conjunto.-

Esta iniciativa que le corresponde al Sr. Charly Alberti, quien es fundador de la Fundación R21, que propicia acciones ante la crisis climática y para el cuidado del medio ambiente. Según expresa, el JURAMENTO AMBIENTAL es una herramienta pensada para colaborar con la educación ambiental formal, siendo la ceremonia de compromiso la culminación de un proceso de capacitación y trabajo interdisciplinario en el ámbito escolar.

Los niños son importantes agentes de cambio, ya que tienen la posibilidad de influir en sus padres y familiares con un poder superior al de cualquier otra persona. Por eso, a través del Juramento Ambiental no solo se trata de despertar su compromiso, sino también el de sus núcleos familiares.

Por que el día 5 de Junio, porque es el día instaurado por la UNESCO, como Día Mundial del Medio Ambiente.-

Que el Consejo General de Educación posee un Programa Provincial de Educación Ambiental, por el que se establecen diferentes actividades dentro de la currícula educativa para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, por lo que este compromiso daría mas firmeza a lo establecido en el mismo.-

Esta propuesta que ya ha sido aceptada por otras provincias como Misiones y Buenos Aires, con la finalidad de generar políticas ambientalistas.-

Cabe destacar que bregamos para que estos hábitos de protección y preservación de nuestro ecosistema, se transformen en actitudes cotidianas, en todos los contextos sociales inmediatos. Esto requiere el compromiso y la participación activa de todos los sectores de la comunidad y la concientización pública a través de los medios disponibles.

Es importante destacar que la fuerza de esta ley es una herramienta fundamental para formar conciencia, ante la necesidad de vivir en un ambiente sustentable y que debemos adoptar políticas reales para el cuidado de nuestro medio natural, tomando como punto inicial el compromiso, primero del adolescente en el ámbito escolar y luego del habitante en general.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Ley.